

MEMORANDO
20212000013293

No. 20212000013293
Bogotá, 27-02-2021

Para: **CAMILO PABON ALMANZA**
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Memorando Comunicación Austeridad en el Gasto

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2021, mediante acta No. 01 del 15 de febrero de 2021, del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y de conformidad a lo establecido en la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* en especial en su artículo 2 *“Objetivos del sistema de control interno”*. Literal b *“Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional”*, del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018 que dispone que *“las Oficinas de Control Interno verificarán en forma trimestral el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente artículo”* y Directiva Presidencial No.09 de 09 de noviembre de 2019, directrices de austeridad y Decreto 1068 de 26 mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.”*, artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento austeridad del gasto, cuarto trimestre 2020 (1 octubre al 31 diciembre 2020), el cual se comunica con una observación, conclusiones y recomendaciones para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

Es de anotar que se comunica este informe a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 1° *“Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno...”* del artículo 2.2.21.4.7., del decreto 648 de 2017 y copia a los responsables del tema objeto de seguimiento para lo de su competencia.

Conforme con lo establecido en el proceso, se comunicó el informe preliminar de seguimiento mediante memorando 20212000011113 de fecha 19 de febrero de 2021, respecto del contenido del mismo, no se recibieron observaciones por parte de la Dirección Administrativa, ni de la Dirección Financiera.

Finalmente, la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* en su art. 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:

a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Atentamente,



ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Camilo Pabón Almanza, Superintendente de Transporte; María Pierina González Falla, Secretaria General; Diego Felipe Díaz Burgos, Jefe Oficina Asesora Planeación; Wilmer Arley Salazar Arias, Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura; Adriana Margarita Urbina Pinedo, Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre; Álvaro Ceballos Suárez, Superintendente Delegado de Puertos; Adriana del Pilar Tapiero Cáceres Superintendente Delegada de Protección al Usuario; María Fernanda Serna Quiroga, Jefe Oficina Jurídica; Javier Pérez Pérez, Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC; Jaime Alberto Rodríguez Marín, Director Financiero; Jennifer Bendek Rico- Dirección Administrativa;

Elaboró y Verificó: María Silvia Londoño A. Contador Contratista Auditor OCI, 

C:\Users\Desktop\200_oci_2020_29EVAL Y SEGUIM_2020\200_29_03 SEGUIMIENTO_2020\AUSTRERIDAD DEL GASTO PUBLIC_2020\AUSTRERIDAD GASTO \Memo Comunic InfDefinitivo AUSTRERIDAD_a 01oct2020_31dic2020.docx

Evaluación: _____ Seguimiento: X Auditoria Interna: _____

FECHA: 26 de febrero de 2021

NOMBRE DEL INFORME:

Informe Trimestral Definitivo de Seguimiento Austeridad en el Gasto cuarto Trimestre (1 octubre a 31 diciembre) de 2020

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento a la adecuada implementación y avance en el cumplimiento las instrucciones impartidas en Directiva Presidencial de Austeridad del Gasto y disposiciones de austeridad.

2. ALCANCE

Seguimiento desde el primero (1) de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020.

Seguimiento cumplimiento artículo 19 del Decreto 1009 de 2020, correspondiente al segundo semestre 2020, registrado en el aplicativo de medición de la austeridad del gasto público.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*

Decreto 1068 de 26 mayo de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público."*, artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones.

Decreto 1009 de 2020 del 14 de julio de 2020 *"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto."*

Directivas Presidencial No.09 de 09 de noviembre de 2019, directrices de austeridad.

Demás normatividad aplicable.

5. METODOLOGÍA

El informe de seguimiento se realizará bajo las normas de auditoría, técnicas de observación, revisión documental, entre otros.

En el desarrollo del informe de seguimiento se hará la verificación y análisis de la información para la generación del mismo, el cual será comunicado con los hallazgos y/u observaciones en caso que proceda, las conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora continua y al desempeño de los procesos.

Se solicita a la dirección Administrativa, informar por cada concepto lo registrado en el aplicativo de Presidencia de la República del período correspondiente al segundo semestre de 2020.

La Dirección Financiera, suministrar evidencias de la ejecución presupuestal de la contratación de manera independiente entre relación contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión y relación contratos de bienes y servicios del período correspondiente al 01 de octubre al 31 de diciembre de 2020.

De acuerdo con lo establecido en la citada Directiva, en donde establecen el seguimiento a las directrices de la austeridad del gasto público, comedidamente se solicita remitir a los correos marthaquijano@supertransporte.gov.co y jefaturacontrolinterno@supertransporte.gov.co a más tardar el martes 02 de febrero de 2021.

Se comunicó mediante memorando 20212000011113 de fecha 19 de febrero de 2021 el informe preliminar de Austeridad en el Gasto a la Dirección Administrativa, con plazo para realizar la retroalimentación a más tardar el día 24 de febrero de 2020 respecto del cual no allegaron información, por tanto, se procedió a dejar el informe en firme el cual se comunica con las observaciones, para conocimiento y fines que consideren pertinentes.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

| Ítem | Hallazgo u Observación | Responsable del proceso | Requiere Plan de Mejoramiento S/N | Cierra Hallazgo informes anteriores | Observación | Página |
|------|---|--------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|-------------|--------|
| 1 | <p>OBSERVACIÓN: O-01-S-31dic2020-AP-GADMVA-AUTERIDAD</p> <p>Se evidenció que a la fecha no han implementado las recomendaciones realizadas en los informes trimestrales del 2020 comunicados por parte de la OCI, relacionadas con: <i>revisar y ajustar la información presentada en los formatos que allegan a la OCI para seguimiento</i> (adiciones presupuestales), las cuales no fueron tenidas en cuenta, en cumplimiento de lo establecido en el literal k, artículo 12 de la Ley 87 de 1993, que establece “<i>Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas</i>”, situación que podría conllevar a generar, inconsistencias en la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, según lo establecido en el literal e) <i>Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno, de la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”, causado por debilidades en los mecanismos de control por parte de las dependencias responsables en los temas de austeridad y podría conllevar a la materialización de eventos de riesgo.</i></p> | Dirección Administrativa | Si | N.A | | 14 |

6.1 Medidas de Austeridad del Gasto, aplicativo de la Presidencia de la República

La Directora Administrativa remitió información solicitada, mediante archivos denominados “*Información Descargada Austeridad Presidencia.xlsx*” y archivo “*ADMVA_AUSTERIDAD transmAplicarivoPresidenc_Reporte96_28ene2021.jpg*” con imagen de la transmisión correspondiente al segundo semestre 2020, registrado en el aplicativo de medición de la austeridad del gasto público así:

Prueba realizada

Se realizó selectivo a los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en la Directiva Presidencial 09 de noviembre 9 de 2018, tomando como fuente la información suministrada por la Dirección Administrativa de los siguientes rubros: Horas Extras, Bienes Muebles Específicos, Tiquetes, Viáticos, Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina, Telefonía y Consumo de Energía, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 01.
 Austeridad del gasto II semestre 2020 Supertransporte

| CONCEPTO | COMPARATIVO VALORES OBLIGADOS II SEMESTRE | | VARIACIÓN /AHORRO | |
|---|---|-------------------------|-------------------------|-------------|
| | 2019 | 2020 | \$ | % |
| Art. 4 - HORAS EXTRAS | \$53.410.985,00 | \$16.453.616,00 | \$36.957.369,00 | 69% |
| Art. 5 - BIENES MUEBLES ESPECÍFICOS | \$4.958.492,00 | \$0,00 | \$4.958.492,00 | 100% |
| Art. 6 - TIQUETES | \$598.429.367,00 | \$108.125.639,00 | \$490.303.728,00 | 82% |
| Art. 7 - VIÁTICOS | \$427.632.244,00 | \$116.694.636,00 | \$310.937.608,00 | 73% |
| Art. 14 - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA | \$156.080.252,00 | \$111.689.366,00 | \$44.390.886,00 | 28% |
| Art. 14 - TELEFONÍA | \$178.048.472,00 | \$141.721.244,00 | \$36.327.228,00 | 20% |
| Art. 18 - CONSUMO DE ENERGÍA | \$166.098.890,00 | \$137.870.018,00 | \$28.228.872,00 | 17% |
| TOTALES | \$1.584.660.721,00 | \$632.556.539,00 | \$952.104.183,00 | 390% |

Fuente: Elaboración propia del auditor, con base en la información suministrada como evidencia.

Situación evidenciada

Con cargo a estos rubros se observó que el comportamiento de los gastos analizados fue:

En el segundo semestre de 2020 se observó un decrecimiento total de los rubros del 390% con respecto al mismo período en el 2019, equivalente a \$952.104.183,00 de ahorro.

En la tabla No. 01 se analizaron los porcentajes más altos, como horas extras, bienes muebles específicos, tiquetes y viáticos, papelería, telefonía y energía, corresponden a rubros que se encuentran en el marco de las restricciones de austeridad y desarrollo prevista por la emergencia COVID-19, vislumbrando el grado de cumplimiento y ahorro en pesos y porcentaje en la aplicación de los criterios de pertinencia, costo y razonabilidad, evidenciando la auditora, que los gastos

efectuados por la Entidad están justificados acorde con las necesidades requeridas para su funcionamiento, dando cumplimiento a los lineamientos de austeridad del gasto establecidos en la Directiva Presidencial 09 de 2018.

Recomendación:

Continuar realizando el monitoreo, seguimiento y control a la ejecución de las disposiciones dictadas por el gobierno nacional y la normatividad vigente relacionadas con la austeridad del gasto.

6.2. Información reportada mensualmente de Austeridad, IV trimestre 2020

Prueba realizada

Se verificó el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto contemplados en el Decreto 1009 de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 de 2019 versus la información allegada en memorandos:

20205300066263 del 20/11/2020 mes de octubre del 2020.

2021530009343 del 10/02/2021 mes de noviembre de 2020.

2021530008853 del 09/02/2021 mes de diciembre de 2020.

De acuerdo a la información suministrada mensualmente por la Dirección Administrativa, se observó la siguiente relación de compromisos y pagos correspondientes al cuarto trimestre (1 octubre al 31 de diciembre) de 2020:

Situaciones evidenciadas:

Se observó en la tabla No.03. Concepto Adquisición de Servicios en el cuarto trimestre de la vigencia 2020 la subestimación de los compromisos. Los pagos no están de acuerdo a la ejecución contractual.

Octubre, compromiso \$ 509.228.399, oo vs pago \$ 797.410.600,13

Noviembre, compromiso \$ 166.383.076, oo vs pago \$ 884.947.179,55

Diciembre, compromiso \$ 936.980.435, oo vs pago \$ 1.770.775.629,71

Se evidenció que los pagos del cuarto trimestre de 2020 respecto de los compromisos equivalen a un porcentaje promedio de 292%, no obstante, no se observó cronogramas de ejecución contractual para el control y programación de los pagos.

Tabla 03. A pesar de las recomendaciones reiterativas en los informes de austeridad en el gasto del segundo y tercer trimestre de la vigencia 2020, en el sentido de revisar y ajustar la información presentada en los formatos que allegan a la OCI para su evaluación (adiciones presupuestales), se observó que se siguen presentando diferencias de mayor valor comprometido en los conceptos de:

*Alojamiento de servicios de suministro de comidas y bebidas, (-28.998.788,00).

*Servicios financieros y servicios conexos para el cuarto trimestre la diferencia en este (-139.301.319,94).

*Servicios de telecomunicaciones transmisión y suministros de información, registra diferencia por (-129.134.823,09)

Se observó en las tablas números 04 y 05 los saldos consolidados de la vigencia 2020, respecto a la Apropriación inicial los cuales se encuentran debidamente cruzados; de acuerdo a la información reportada por la Dirección Administrativa en los memorandos por cada trimestre.

Tabla 02.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO - CUARTO TRIMESTRE 2020

1 de 2

| CONCEPTO | Resoluc. 001 de 2 enero 2020 Por la cual se efectua la desagregación del Presupuesto | COMPROMISOS octubre 2020 | PAGOS octubre 2020 | COMPROMISOS noviembre 2020 | PAGOS noviembre 2020 | COMPROMISOS diciembre 2020 | PAGOS diciembre 2020 | TOTAL COMPROMISOS 4to Trimestre 2020 | TOTAL PAGOS 4to Trimestre 2020 | SALDO POR COMPROMETER DEL PRESUPUESTO Vs EJECUCIÓN PRESUPUESTAL |
|--|---|--------------------------|--------------------|----------------------------|----------------------|----------------------------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------------|---|
| FUNCIONAMIENTO | | | | | | | | | | |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 14.790.000.000,00 | 509.228.399,00 | 820.475.544,39 | 166.383.076,00 | 1.302.224.958,75 | 936.980.435,00 | 1.774.444.878,71 | 1.612.591.910,00 | 3.897.145.381,85 | 3.643.909.356,28 |
| ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | 14.790.000.000,00 | 509.228.399,00 | 820.475.544,39 | 166.383.076,00 | 1.302.224.958,75 | 936.980.435,00 | 1.774.444.878,71 | 1.612.591.910,00 | 3.897.145.381,85 | 3.643.909.356,28 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1.000.831.408,00 | \$ 0,00 | 23.064.944,26 | 0,00 | 417.277.779,20 | 0,00 | 3.669.249,00 | 0,00 | 444.011.972,46 | 368.487.169,81 |
| PRODUCTOS ALIMENTICIOS. BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES. PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO | 69.348.205,00 | \$ 0,00 | 20.170.590,26 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 20.170.590,26 | 28.103.907,07 |
| OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS. MAQUINARIA Y EQUIPO) | 235.662.798,00 | \$ 0,00 | 2.894.354,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.669.249,00 | 0,00 | 6.563.603,00 | 61.840.636,94 |
| PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS | 176.691.217,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 52.421.791,94 |
| PRODUCTO DE HORNOS DE COQUE PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR | 45.000.000,00 | \$ 0,00 | 2.894.354,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 3.669.249,00 | 0,00 | 6.563.603,00 | 0,00 |
| OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP | 13.971.582,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13.971.582,00 |
| PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE | 737.320.405,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | 0,00 | 417.277.779,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 417.277.779,20 | 320.042.625,80 |

Tabla 03.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO - CUARTO TRIMESTRE 2020

2 de 2

| CONCEPTO | Resoluc. 001 de 2 enero 2020 Por la cual se efectua la desagregación del Presupuesto de la ST | COMPROMISOS octubre 2020 | PAGOS octubre 2020 | COMPROMISOS noviembre 2020 | PAGOS noviembre 2020 | COMPROMISOS diciembre 2020 | PAGOS diciembre 2020 | TOTAL COMPROMISOS 4to Trimestre 2020 | TOTAL PAGOS 4to Trimestre 2020 | SALDO POR COMPROMETER DEL PRESUPUESTO Vs EJECUCIÓN PRESUPUESTAL |
|--|--|--------------------------|--------------------|----------------------------|----------------------|----------------------------|----------------------|--------------------------------------|--------------------------------|---|
| FUNCIONAMIENTO | | | | | | | | | | |
| ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | 13.789.168.592,00 | 509.228.399,00 | 797.410.600,13 | 166.383.076,00 | 884.947.179,55 | 936.980.435,00 | 1.770.775.629,71 | 1.612.591.910,00 | 3.453.133.409,39 | 3.275.422.186,47 |
| SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE ALOJAMIENTO.SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. | 1.880.535.412,00 | 18.630.543,00 | 68.963.528,05 | 17.147.238,00 | 40.883.660,88 | 165.930.639,00 | 286.632.555,12 | 201.708.420,00 | 396.479.744,05 | 21.085.399,01 |
| SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA | 876.456.000,00 | \$ 0,00 | 42.856.774,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 215.607.908,00 | 0,00 | 258.464.682,00 | 3.968.800,00 |
| SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS AGUA POR CUENTA PROPIA | 300.000.000,00 | 10.645.543,00 | 10.049.790,00 | 11.071.876,00 | 11.451.413,00 | 11.998.823,00 | 11.998.823,00 | 33.716.242,00 | 33.500.026,00 | 149.858.442,01 |
| SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS | 356.464.117,00 | 11.126.327,00 | 591.162,00 | 660.295,00 | 46.602.485,00 | 47.714.668,00 | 99.006.265,00 | 59.501.290,00 | 146.199.912,00 | - 139.301.319,94 |
| SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISION Y SUMINISTRO DE | 46.551.526,00 | 17.418.710,00 | 20.440.120,00 | 9.569.988,00 | 12.591.398,00 | 7.769.633,00 | 10.756.932,35 | 34.758.331,00 | 43.788.450,35 | - 129.134.823,09 |
| SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION(EXCEPTO SERVICIOS DE | 348.102.826,00 | \$ 0,00 | 2.857.750,00 | 1.770.000,00 | 6.164.368,15 | 140.000,00 | 5.461.890,00 | 1.910.000,00 | 14.484.008,15 | 309.549.233,85 |
| OTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION IMPRESIÓN Y REPRODUCCION. SERVICIOS DE RECUPERACION DE | 20.000.000,00 | 478.380,00 | 478.380,00 | 0,00 | 7.333.700,00 | 499.800,00 | 499.800,00 | 978.180,00 | 8.311.880,00 | 10.279.243,00 |

Fuente e Información suministrada por la Dirección Administrativa - Tabla elaborada por la auditoria.

Tabla 04.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO - SALDOS CONSOLIDADOS VIGENCIA 2020

1 de 2

| CONCEPTO | Resoluc. 001 de 2 enero 2020 Por la cual se efectua la desagregación del Presupuesto | TOTAL COMPROMISOS 4to Trimestre 2020 | TOTAL PAGOS 4to Trimestre 2020 | TOTAL COMPROMISOS VIGENCIA 2020 | TOTAL PAGOS VIGENCIA 2020 | SALDO POR COMPROMETER DEL PRESUPUESTO V/s EJECUCIÓN PRESUPUESTAL | TOTAL COMPROMI VIGENCIA + SALDO POR COMPROMETER = DESAGREGACIÓN PRESUP. INICIAL |
|--|---|---|--------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|--|--|
| FUNCIONAMIENTO | | | | | | | |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | 14.790.000.000,00 | 1.612.591.910,00 | 3.897.145.381,85 | 11.146.090.643,72 | 8.300.219.391,73 | 3.643.909.356,28 | 14.790.000.000,00 |
| ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS | 14.790.000.000,00 | 1.612.591.910,00 | 3.897.145.381,85 | 11.146.090.643,72 | 8.300.219.391,73 | 3.643.909.356,28 | 14.790.000.000,00 |
| MATERIALES Y SUMINISTROS | 1.000.831.408,00 | 0,00 | 444.011.972,46 | 632.344.238,19 | 581.193.863,65 | 368.487.169,81 | 1.000.831.408,00 |
| PRODUCTOS ALIMENTICIOS. BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES. PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO | 69.348.205,00 | 0,00 | 20.170.590,26 | 41.244.297,93 | 30.532.994,26 | 28.103.907,07 | 69.348.205,00 |
| OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS. MAQUINARIA Y EQUIPO) | 235.662.798,00 | 0,00 | 6.563.603,00 | 173.822.161,06 | 133.383.090,19 | 61.840.636,94 | 235.662.798,00 |
| PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS | 176.691.217,00 | 0,00 | 0,00 | 124.269.425,06 | 109.802.309,19 | 52.421.791,94 | 176.691.217,00 |
| PRODUCTO DE HORNOS DE COQUE PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR | 45.000.000,00 | 0,00 | 6.563.603,00 | 45.000.000,00 | 20.577.745,00 | 0,00 | 45.000.000,00 |
| OTROS BIENES TRANSPORTRABLES NCP | 13.971.582,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 13.971.582,00 | 13.971.582,00 |
| PRODUCTOS METALICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE | 737.320.405,00 | 0,00 | 417.277.779,20 | 417.277.779,20 | 417.277.779,20 | 320.042.625,80 | 737.320.405,00 |

Tabla 05.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO - SALDOS CONSOLIDADOS VIGENCIA 2020

2 de 2

| CONCEPTO | Resoluc. 001 de 2 enero 2020 Por la cual se efectua la desagregación del Presupuesto de la ST | TOTAL COMPROMISOS 4to Trimestre 2020 | TOTAL PAGOS 4to Trimestre 2020 | TOTAL COMPROMISOS VIGENCIA 2020 | TOTAL PAGOS VIGENCIA 2020 | SALDO POR COMPROMETER DEL PRESUPUESTO V's EJECUCIÓN PRESUPUESTAL | TOTAL COMPROMI VIGENCIA + SALDO POR COMPROMETER = DESAGREGACIÓN PRESUP. INICIAL |
|---|---|---|--------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------|--|--|
| FUNCIONAMIENTO | | | | | | | |
| ADQUISICIÓN DE SERVICIOS | 13.789.168.592,00 | 1.612.591.910,00 | 3.453.133.409,39 | 10.513.746.405,53 | 7.719.025.528,08 | 3.275.422.186,47 | 13.789.168.592,00 |
| SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD. GAS Y AGUA | 1.880.535.412,00 | 201.708.420,00 | 396.479.744,05 | 1.859.450.012,99 | 1.095.991.346,25 | 21.085.399,01 | 1.880.535.412,00 |
| ALOJAMIENTO.SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS. | 196.655.389,00 | 0,00 | 52.973.539,05 | 225.654.177,00 | 132.283.181,26 | - 28.998.788,00 | 196.655.389,00 |
| SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA | 876.456.000,00 | 0,00 | 258.464.682,00 | 872.487.200,00 | 670.959.315,00 | 3.968.800,00 | 876.456.000,00 |
| SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD GAS AGUA POR CUENTA PROPIA | 300.000.000,00 | 33.716.242,00 | 33.500.026,00 | 150.141.557,99 | 149.925.341,99 | 149.858.442,01 | 300.000.000,00 |
| SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS | 356.464.117,00 | 59.501.290,00 | 146.199.912,00 | 495.765.436,94 | 251.818.537,34 | - 139.301.319,94 | 356.464.117,00 |
| SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISION Y SUMINISTRO DE INFORMACION | 46.551.526,00 | 34.758.331,00 | 43.788.450,35 | 175.686.349,09 | 141.895.297,03 | - 129.134.823,09 | 46.551.526,00 |
| SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION(EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION) | 348.102.826,00 | 1.910.000,00 | 14.484.008,15 | 38.553.592,15 | 26.761.753,50 | 309.549.233,85 | 348.102.826,00 |
| OTROS SERVICIOS DE FABRICACION SERVICIOS DE EDICION IMPRESIÓN Y REPRODUCCION. SERVICIOS DE RECUPERACION DE MATERIALES | 20.000.000,00 | 978.180,00 | 8.311.880,00 | 9.720.757,00 | 9.720.757,00 | 10.279.243,00 | 20.000.000,00 |

Fuente: Elaboración propia del auditor, con base en la información suministrada como evidencia.

Recomendaciones

Realizar seguimiento y control a la ejecución de contratos en los cierres presupuestales mensuales, de manera que los pagos se vayan realizando acorde a la ejecución contractual.

Capacitar a los supervisores, para que precisen los controles para ejecución y pago oportuno de los contratos según lo establecido.

Implementar las acciones y mecanismos de control que permitan con la debida oportunidad conocer la programación de pagos, de acuerdo a lo comprometido contractualmente, para asegurar el cumplimiento de los mismos y evitar la posible materialización de riesgo.

6.2.1 Reporte consolidado de compromisos y pagos de octubre a diciembre de 2020 por el Director Financiero, mediante archivos en Excel denominados “18-CEN_Pagos - Cuarto TRIMESTRE OCI – 10022021” y archivo “19-CEN_Compromisos - Cuarto_TRIMESTRE_2020 - OCI – 10022021”.

Prueba realizada

Se verificó la ejecución presupuestal de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión para el cuarto trimestre 2020 y la relación y constitución de los registros de cuentas por pagar y obligaciones por cada uno de los archivos, al igual que los valores comprometidos y pagados por cada uno de los terceros.

Situaciones evidenciadas

Se observó en la relación de ejecución presupuestal suministrada por la dirección financiera, archivo de compromisos una partida del mes de noviembre de 2020 en estado obligada, sin evidencia de pago a la fecha. Se solicitó a la Dirección Financiera listado de las cuentas por pagar para validar la partida como pendiente de pago.

Tabla 06.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN / IV TRIMESTRE 2020

| Descripción | Rubro | Octubre | Noviembre | total |
|---|--|---------------|----------------|----------------|
| SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES | A-02-02-02-008-002 | 40.833.335,00 | 7.662.873,00 | 48.496.208,00 |
| OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS | A-02-02-02-008-003 | 18.070.470,00 | 5.835.024,00 | 23.905.494,00 |
| SERVICIOS DE SOPORTE | A-02-02-02-008-005 | 21.257.940,00 | 7.435.777,00 | 28.693.717,00 |
| SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) | A-02-02-02-008-007 | 0,00 | 1.170.000,00 | 1.170.000,00 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN Y CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL | C-2499-0600-2-0-2499062-02 | 26.144.357,00 | 0,00 | 26.144.357,00 |
| ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE SUPERVISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EN EL SECTOR TRANSPORTE - FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL | C-2410-0600-3-0-2410002-02 C-2410-0600-3-0-2410006-02 C-2410-0600-3-0-2410003-02 | 22.096.068,00 | 101.433.775,00 | 123.529.843,00 |

Fuente: Elaboración propia del auditor, con base en la información suministrada como evidencia.

Tabla 07.

| CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. | | | | | | | |
|---|--------------------|-----------------|-------|-------------|-------------------|--------------|-----------------|
| Descripción | Rubro | noviembre | CDP | Compromisos | Cuentas por Pagar | Obligaciones | Ordenes de Pago |
| OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS | A-02-02-02-008-003 | \$ 5.835.024,00 | 41920 | 130420 | 441920, 443620 | 435420 | ? |
| | | | | | | | ↑ |

Fuente: Elaboración propia del auditor, con base en la información suministrada como evidencia.

Se verificó la partida por valor de \$5.835.024,00 en el listado de obligaciones – Vigencia Cuentas x Pagar, enviado por la Dirección Financiera mediante correo electrónico denominado “23-Relaciónobligaciones-17022001.xlsx”, en estado generada.

Tabla 08.

| Compromiso | Numero Documento / Obligación | Fecha de Registro | Fecha de Creación | Estado | Valor Actual |
|------------|-------------------------------|---------------------|---------------------|----------|-----------------|
| 130420 | 435420 | 2021-01-15 00:00:00 | 2021-01-15 16:31:11 | Generada | \$ 2.244.240,00 |

Se observó en reportes suministrados el compromiso No. 130420 constituido en el mes de noviembre de 2020, por valor de \$5.835.024,00 el cual quedó en estado generado en el mes de enero de 2021 en cuentas por pagar, teniendo en cuenta el memorando No. 20205400068353 del 30 de noviembre de 2020 *“Aspectos a tener en cuenta para el cierre de la vigencia fiscal de 2020 y apertura de la vigencia 2021”*, menciona que: *“(…) teniendo en cuenta que hasta el 20 de enero es la fecha límite para la constitución de las reservas presupuestales y las cuentas por pagar generadas al cierre de la vigencia 2020”*. Por lo anterior el compromiso está pendiente de pago para la vigencia 2021 por valor neto de \$2.244.240,00

6.3. Informe austeridad del Gasto según verificación de la información reportada por el Grupo Control Interno Disciplinario:

Prueba realizada

Se verificó la información suministrada mensualmente por la Coordinadora de Control Interno Disciplinario, mediante memorandos:

20205010060833 del 03/11/2020 mes de octubre del 2020.

20205010069033 del 02/12/2020 mes de noviembre de 2020.

20215010000333 del 05/01/2021 mes de diciembre de 2020.

Tabla 09.

**INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO
GRUPO CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.**

| VIGENCIA 2020 | MEMORANDO | | ASUNTO |
|------------------|----------------|----------|--|
| | MES | NUMERO | |
| OCTUBRE | 20205010060833 | 3-nov-20 | (...) "me permito informar que, en el mes de octubre de 2020, no se reportaron a este grupo conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, (...)" |
| NOVIEMBRE | 20205010069033 | 2-dic-20 | (...) "me permito informar que, en el mes de noviembre de 2020, no se reportaron a este grupo conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, (...)" |
| DICIEMBRE | 20215010000333 | 5-ene-21 | (....) "en el mes de diciembre de 2020, no se reportaron a este grupo conductas relacionadas con la violación a las normas de austeridad del gasto público, (...)" |

Fuente: Memorandos remitidos por la Coordinadora de Control Interno Disciplinario

Situaciones evidenciadas

Se observó en las evidencias presentadas mensualmente por la Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario que dio cumplimiento a los lineamientos de austeridad del gasto establecidos en los Decretos: 625 de 1994, 1068 de 2015, 1009 del 14 de julio de 2020; Ley 1940 del 2018, la Directiva Presidencial 9 del 9 noviembre de 2018, Directiva 4 del 29 de mayo de 2020.

OBSERVACIÓN: O-01-S-31dic2020-AP-GADMVA-AUTERIDAD

Se evidenció que a la fecha no han implementado las recomendaciones realizadas en los informes trimestrales del 2020 comunicados por parte de la OCI, relacionadas con: *revisar y ajustar la información presentada en los formatos que allegan a la OCI para seguimiento* (adiciones presupuestales), las cuales no fueron tenidas en cuenta, en cumplimiento de lo establecido en el literal k, artículo 12 de la Ley 87 de 1993, que establece "*Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas*", situación que podría conllevar a generar, inconsistencias en la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros, según lo establecido en el literal e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno, de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*, causado por debilidades en los

mecanismos de control por parte de las dependencias responsables en los temas de austeridad y podría conllevar a la materialización de eventos de riesgo.

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo evidenciado en la verificación de las medidas de austeridad, la auditora de la Oficina de Control Interno realizó un análisis de las cifras contenidas en el aplicativo de la Presidencia, donde se observó que los valores registrados denotan el cumplimiento a los lineamientos de austeridad del gasto establecidos en la Directiva Presidencial 09 de 2018.

Las disposiciones de austeridad en el gasto, efectuadas por la Superintendencia de Transporte están justificadas acorde con las necesidades requeridas para su funcionamiento, no obstante, se observó que las recomendaciones realizadas en los informes trimestrales del 2020 no fueron implementadas y tampoco identificaron mejoras a implementar por parte de los responsables.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren a los documentos aportados por la Dirección Administrativa y verificadas por la auditora y no se hacen extensibles a otros soportes.

RECOMENDACIONES

Verificar los controles definidos para la ejecución presupuestal en los cierres mensualizados, y en caso de modificación, realizar los ajustes a que haya lugar para que sea consistente la información.

Implementar las acciones que permitan asegurar la consistencia y calidad de la información incluida en las evidencias que remiten mensualmente a la Oficina de Control Interno, con relación a la actualización de la información una vez las realicen. (Adiciones presupuestales), asegurando la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros.

Acorde con lo establecido en el proceso “*Evaluación Independiente*” frente al presente informe teniendo en cuenta la identificación del proceso y la observación que ha sido señalada en el presente informe, realice el análisis de causas, determine y ejecute el plan de acción que elimine la causa raíz de la situación evidenciada, para posterior seguimiento y verificación a la eficacia y efectividad de las acciones por parte del auditor (como Tercera Línea de Defensa).

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se realizan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; éstas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

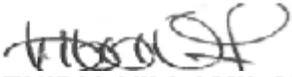
No obstante, la Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.*

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

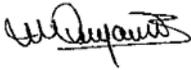
Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.



ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ
Jefe Oficina de Control Interno
Coordinadora Plan Anual de Auditoría



MARIA SILVIA LONDOÑO ARANGO
Contador Contratista
Auditor Interno OCI



MARTHA C. QUIJANO BAUTISTA
Profesional Especializado
Auditor Interno OCI

Copia: Copia: Camilo Pabón Almanza, Superintendente de Transporte; María Pierina González Falla, Secretaria General; Diego Felipe Díaz Burgos, Jefe Oficina Asesora Planeación; Wilmer Arley Salazar Arias, Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura; Adriana Margarita Urbina Pinedo, Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre; Álvaro Ceballos Suárez, Superintendente Delegado de Puertos; Adriana del Pilar Tapiero Cáceres Superintendente Delegada de Protección al Usuario; María Fernanda Serna Quiroga, Jefe Oficina Jurídica; Javier Pérez Pérez, Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC; Jaime Alberto Rodríguez Marín, Director Financiero; Jennifer Bendek Rico- Dirección Administrativa;

Elaboró y Verificó: María Silvia Londoño Arango, Contador Contratista-auditor OCI 

Revisó: Martha Carlina Quijano Bautista, Profesional Especializado – OCI

C:\Users\Desktop\200_OCI_2020_21\INFORMES2020\200_21_04 SEGUIMIENTO PAA_2021\AUSTRERIDAD DEL GASTO PUBLIC_2021\InforDefinitivo AUSTRERIDAD_a 31dic2020_26feb2021.docx